MITÃ, MITÃKUÑA
HA MITÃRUSU
Motenondeha
Ministerio de la
NIÑEZ Y
LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ADENDA N° 01 AL CONTRATO SNNA N° 02/2018, "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS" – AD REFERENDUM 2018, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018, ID N° 339.642, ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA INTER EXPRESS S.A.

Adenda N° 01 al Contrato SNNA N° 02/2018.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los.11.....días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, por una parte el **MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (MINNA)**, domiciliada en Mariscal López N° 2029 esq. Acá Carayá, de la ciudad de Asunción, con RUC N° 80025704-9, representada para este acto por la **Abg. Teresa Martínez Acosta**, con Cédula de Identidad N° 770.933, Ministra, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 388 de fecha 15 de octubre de 2018, y el **Lic. Osvaldo Hugo Giménez Pecci**, con Cédula de Identidad N° 517.416, Director General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 63 de fecha 20 de agosto de 2018, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INTER EXPRESS S.A.**, domiciliada en calle Yegros 690 esq. Herrera, ciudad de Asunción, representada para este acto por la Sra. **YOLANDA PATRICIA BIRKS DE ARANDA**, con Cédula de Identidad N° 353.569, y el Sr. **DAVID ODON CARRERA MELGAREJO**, con Cédula de Identidad N° 531.035, denominada en adelante el PROVEEDOR y denominadas en conjunto **"LAS PARTES", CONVIENEN** en celebrar la presente **ADENDA N° 01 AL CONTRATO SNNA N° 02/2018, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018, ID N° 339.642, ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA INTER EXPRESS S.A**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO
La presente ampliación contractual se suscribe conforme a la Resolución MINNA N° 179/2019 de fecha 28 de febrero de 2019, en atención a lo que dispone el art. 63 de la ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, así como a sus demás reglamentaciones.

Las partes se regirán por los mismos términos del contrato suscripto inicialmente, salvo en lo relativo a la
Clausula 5. "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS".

5.2 El monto de la ampliación asciende hasta la suma de **Gs. 26.000.000 (Guaraníes veintiséis millones).**

SEGUNDA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del presente acuerdo. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato, sumando el monto ampliado por la presente adenda.

LIC. OSVALDO GIMENEZ PECCI
Director General de Administración
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

INTER EXPRESS S.A.

ADENDA N° 01 AL CONTRATO SNNA N° 02/2018, "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS" – AD REFERENDUM 2018, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018, ID N° 339.642, ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA INTER EXPRESS S.A.

TERCERA: INALTERABILIDAD
Todas las demás cláusulas del **Contrato SNNA N° 02/2018**, correspondiente al llamado de **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018, ID N° 339.642,** suscripto entre la Secretaría Nacional de la Niñez y de la Adolescencia y la empresa **INTER EXPRESS S.A**. permanecen inalterables.

En prueba de conformidad, firman la presente Adenda, en 4 (cuatro) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 11 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.-

.....
Sra. Yolanda Patricia Birks de Aranda
INTER EXPRESS S.A.

.....
Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

.....
Sr. David Odon Carrera Melgarejo
INTER EXPRESS S.A
INTER EXPRESS S.A.

.....
Lic. Osvaldo Hugo Giménez Pecci
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia